



**COMUNICADO N°5
2017**

ASUNTO: Modificación topes de cotización (DCD-0350-03-2017)

Estimado patrono, se le informa que se modificaron los topes de cotización del Régimen Transitorio de Reparto, este cambio aplica a partir del 01 de abril 2017 y se modificara en el sistema de planillas Web a partir del 11 de abril 2017.

Detalle de parámetros utilizados

BASE COTIZABLE:

Salario más bajo pagado por la Administración Pública ¢ 260.250,00

Salario máximo referencia Catedrático Universidad Estatal ¢ 3.727.718,40

Según la modificación realizada la cotización quedaría de la siguiente manera:

NO.	SALARIO	PORCENTAJE
1-	De ¢ 0,00 hasta ¢ 520.500,00 ✓	8,75%
SOBRE EXCESOS		
2-	De ¢ 520.500,05 hasta ¢ 1.041.000,00	12,00%
3-	De ¢ 1.041.000,05 hasta ¢ 1.561.500,00	14,00%
4-	De ¢ 1.561.500,05 hasta ¢ 3.727.718,40	16,00%

1- Hasta dos veces la base cotizable

2- Sobre el exceso de lo establecido en el inciso anterior y hasta cuatro veces la base cotizable

3- Sobre el exceso de lo establecido en el inciso anterior y hasta seis veces la base cotizable

4- Sobre el exceso de lo establecido en el inciso anterior y hasta el monto establecido en el artículo 44 (salario del Catedrático de la Universidad de Costa Rica con la sola consideración treinta anualidades y dedicación exclusiva de {3.634.371,68}).

Importante:

Esta modificación solo aplica para los topes de cotización del Fondo de Reparto, el Fondo de Capitalización se mantiene igual.